

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82534

Ref. Expediente N° NC2017/0012484

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de diciembre de 2017 con el N° NC2017/0012484, por UNIVERSIDAD ICESI, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA Y DISPOSITIVOS MODULARES DE VENTILACIÓN PASIVA”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 813 el 15 de diciembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7405, notificado el 18 de junio de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0012484 el 13 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0012484 del 13 de septiembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82534

Ref. Expediente N° NC2017/0012484

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA Y DISPOSITIVOS MODULARES DE VENTILACIÓN PASIVA”

Clasificación IPC: F24F 7/02.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0012484, el día 13 de septiembre de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD ICESI.

Domicilio(s): Calle 18 No. 122-135 Pance, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

Inventor(es): NATALIA EUGENIA SANCHEZ CAICEDO y MARIA CLARA BETANCOURT VELASCO.

Vigente desde: 3 de diciembre de 2017

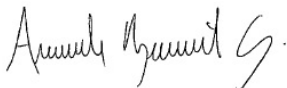
Hasta: 3 de diciembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD ICESI, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de noviembre de 2018


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82534

Ref. Expediente N° NC2017/0012484

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo modular de ventilacion pasivo estatico (10) **caracterizado porque** tiene un cuerpo piramidal inclinado (11) de base triangular el cual tiene tres superficies, una primera placa frontal (111); y dos placas laterales (112) que con la placa frontal (111) forman el cuerpo piramidal inclinado (11); el cuerpo piramidal inclinado (11) se ajusta sobre la base (12); los elementos cuerpo piramidal inclinado (11), base (12) y superficie de conexión (13) son unidos de forma que formen un módulo de ventilación pasivo estático (10); donde la base (12) está conformada por un tapa base (12A) que se ajustan a la contratapa (12B).
2. Un dispositivo modular de ventilación pasivo estático de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** placa frontal (111) que tiene una sección de perforaciones pasantes (113).
3. Un dispositivo modular de ventilacion pasivo responsivo (20) **caracterizado porque** tiene un cuerpo piramidal plegable (21) de base triangular articulado sobre una base (22), el cuerpo piramidal plegable está compuesto por una placa frontal (211) que articula con las placas laterales (215A) (215B) por los bordes (216A) (216B) respectivamente. Las placas laterales (215A) (215B) desplazan sobre las guías (221) de la base (22).
4. Un dispositivo modular de ventilación pasivo responsivo de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizado porque** la base (22) está compuesta por una tapa base (22A) y una contratapa base (22B).
5. Un dispositivo modular de ventilación pasivo responsivo de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizado porque** la placa frontal (211) tiene una sección de perforaciones pasantes (213).
6. Un dispositivo modular de ventilación pasivo responsivo de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizado porque** entre las placas laterales (215A) y (215B) y la guías (221) se acoplan elementos rodantes (24).
7. Un dispositivo modular de ventilación pasivo responsivo de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizado porque** además tiene una lámina (218) de tipo reflectante, absorbedora o reflectiva ajustada a la lámina frontal (211).
8. Sistema modular de ventilación pasiva (100) **caracterizado porque** tiene módulos ventilación pasivo estáticos (10) y módulos de ventilación pasivos responsivos (20) donde los módulos de ventilación pasivo estáticos (10) tiene

Página 3 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82534

Ref. Expediente N° NC2017/0012484

cuerpo piramidal inclinado (11) unido a una base (12) y módulos de ventilación pasivo responsivos (20) que incluyen un cuerpo piramidal plegable (21) articulado a una base (22).

9. Sistema modular de ventilación pasiva (100) de acuerdo con la reivindicación 8, **caracterizado porque** además tiene sensores controlados por medio de un ordenador de placa reducida que controla un mecanismo de poleas unido a los módulos de ventilación responsivos (20).

